

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

699/2018.- Visto que la Resolución de 14 de diciembre de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, concedió a este Ayuntamiento una subvención para financiar el Programa Mixto de Empleo y Formación MY “Adecuación y puesta en valor del Paraje de las Fuentes del Marqués y otros espacios públicos” (Expte: 2017-03-95EFM-0023) de 313.405,38 euros, para los siguientes proyectos, con una aportación municipal de 13. 873,92 euros:

SEAG0209. Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 198/2018, se inició el proceso de selección de **dos formadores a jornada completa**, y un administrativo a jornada parcial, en la que se establecen las bases reguladoras que regirán dicho proceso de selección.

Visto que mediante Resolución de alcaldía 456/2018 se publicó la lista provisional

Visto el informe de D^a Visitación Espallardo Robles, en el que manifiesta que revisada la alegación presentada por Dña. Marcela Valiente Pedrero, concluye **DESESTIMAR** la alegación por las siguientes razones:

“En ninguno de los casos justifica experiencia en el ámbito de las unidades de competencia de la especialidad: **ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA.**

MF0520_1 Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería.

MF0521_1 Operaciones básicas para la instalación de jardines y zonas verdes.

MF0522_1 Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.”

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección de Convocatoria la convocatoria de fecha 13/02/2018 BORM nº 36.

“LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES”:

NOMBRE	APELLIDOS	RAZÓN DE EXCLUSIÓN	RESULTADO
Manuel Desiderio	Carbao Martínez	No tiene experiencia de 1 año en la especialidad	Excluido



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Noelia	Moreno Marín	No tiene experiencia de 1 año en la especialidad	Excluida
M ^a Banesa	Cortés Sánchez	No tiene experiencia de 1 año en la especialidad	Excluida
Marcela	Valiente Pedreo	No tiene experiencia de 1 año en la especialidad	Excluida
Antonio	Martínez Vivancos	No tiene experiencia de 1 año en la especialidad	Excluido
Ginesa	Gómez García	No tiene experiencia de 1 año en la especialidad	Excluida
Diego	Martínez López	No demuestra experiencia profesional	Excluido
Juan José	Belando García	No tiene experiencia de 1 año en la especialidad	Excluido
M ^a Carmen	Martínez Moreno	No tiene experiencia de 1 año en la especialidad	Excluido
Lidia Fuensanta	Martínez Sánchez	No tiene experiencia de 1 año en la especialidad	Excluido
Raquel	Boti Martínez	No tiene experiencia de 1 año en la especialidad	Excluida
M ^a Carmen	Pérez Máiquez	No tiene experiencia de 1 año en la especialidad	Excluido

SEGUNDO.- Según oferta de empleo presentada al Sef el 13/02/2018 y activada el 01/03/2018 con nº 14-2018-001697, en la que se establece el mismo perfil de formación y de competencia docente y para la experiencia laboral 1 año como docente en la familia profesional de **Seguridad y Medio Ambiente** y revisada la documentación presentada por los candidatos y candidatas, se establece la siguiente **lista provisional de admitidos y excluidos**.

Nº DE REGISTRO	NOMBRE	APELLIDOS	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN	RESULTADO
2018002467	Manuel Desiderio	Carbajo Martínez	No experiencia profesional en las unidades de competencia ni experiencia docente de 1 año en la familia profesional del certificado	Excluido
2018002519	Noelia	Moreno Marín	No experiencia profesional en las unidades de competencia ni experiencia docente de 1 año en la familia profesional del certificado	Excluida
2018002503	Martín	Robles Robles	No experiencia profesional de 1	Excluido



IUBILAR IN PERPETUUM
CARAVACA DE LA CRUZ



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

			año en las unidades de competencia ni experiencia docente de 1 año en la familia profesional del certificado	
2018002574	Francisco José	López Ruíz	No experiencia profesional de 3 años en las unidades de competencia ni experiencia docente de 1 año en la familia profesional del certificado	Excluido
	M ^a Banesa	Cortés Sánchez	No experiencia profesional de 1 año en las unidades de competencia ni experiencia docente de 1 año en la familia profesional del certificado	Excluida
2018002487	Juan José	Belando Díaz	No experiencia profesional de 1 año en las unidades de competencia ni experiencia docente de 1 año en la familia profesional del certificado	Excluido
2018003371	M ^a Carmen	Martínez Moreno		Admitida
2018002857	Lidia Fuensanta	Martínez Sánchez	No tiene competencia docente, ni experiencia laboral de 1 año en las unidades de competencia, ni experiencia docente de 1 año en la familia profesional del certificado	Excluida
2018002494	José Fernando	González Cartagena	No tiene competencia docente, ni	Excluido



JUBILAR IN PERPETUUM
CARAVACA DE LA CRUZ



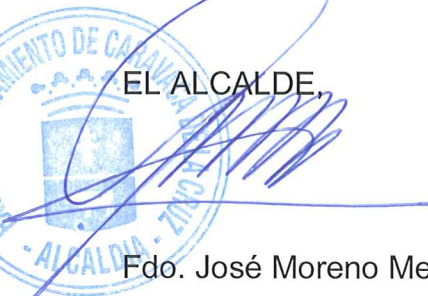
Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

			experiencia laboral en las unidades de competencia, ni experiencia docente de 1 año en la familia profesional del certificado	
2018002422	Domingo	De Gea Alfaro	No tiene competencia docente, no tiene 3 años de experiencia laboral en las unidades de competencia ni 1 año de experiencia docente en la familia profesional	Excluido

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la web municipal, otorgando **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente de su publicación, para efectuar cualquier alegación y/o reclamación contra la lista provisional.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Moreno Medina, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho. Ante mí, la Secretaria General.

EL ALCALDE,

Fdo. José Moreno Medina.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Eva Mª Perea Morales.